



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-028-2024 T-FAISMUN24-015

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO A CALLEJÓN LERDO DE TEJADA, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	09 de agosto de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,803,301.19
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 2,570,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,502,500.51
6.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	29 de septiembre de 2024
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 771,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	28 de agosto de 2024
11.- Plazo de ejecución convenido	71 (setenta y un) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	29 de agosto de 2024
13.- Fecha de terminación convenida	07 de noviembre de 2024
14.- Fecha real de terminación	03 de diciembre de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto del Convenio: diferimiento por 13 (trece) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 29 de agosto de 2024 al 12 de octubre de 2024.

Fecha: 28 de agosto de 2024.



2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: Por ampliación al monto contratado y asignado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, y la inclusión de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 699,199.32	\$ 3,502,500.51
	Ampliación	Convenido
Plazo	26 días naturales	Termino 07 de noviembre de 2024

Fecha: 02 de octubre de 2024.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 771,000.00	097854-00000	09 agosto 2024
2.- Cumplimiento	\$ 280,330.12	097856-00000	09 agosto 2024
3.- Endoso	\$ 69,919.93	097856-00000	02 octubre 2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 350,250.05	106967-00000	11 diciembre 2024	11 diciembre 2024 al 10 diciembre 2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	29 agosto 2024 al 22 septiembre 2024	\$ 498,919.11	\$ 129,030.80
2	23 septiembre 2024 al 22 octubre 2024	\$ 763,469.59	\$ 197,449.03
3	23 octubre 2024 al 07 noviembre 2024	\$ 854,020.97	\$ 338,175.34
4 Finiquito	08 noviembre 2024 al 03 diciembre 2024	\$ 1,252,406.02	\$ 0.00
Total		\$ 3,368,815.69	\$ 664,655.17



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, Presidente del Consejo de Administración de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-028-2024 T-FAISMUN24-015**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 13 de diciembre de 2024.

"EL CONTRATISTA"
Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales
Presidente del Consejo de Administración

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director

Ing. Martín Onor Espinoza Romero
Residente de supervisión